



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000444 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 21 DIC 2015

VISTO:

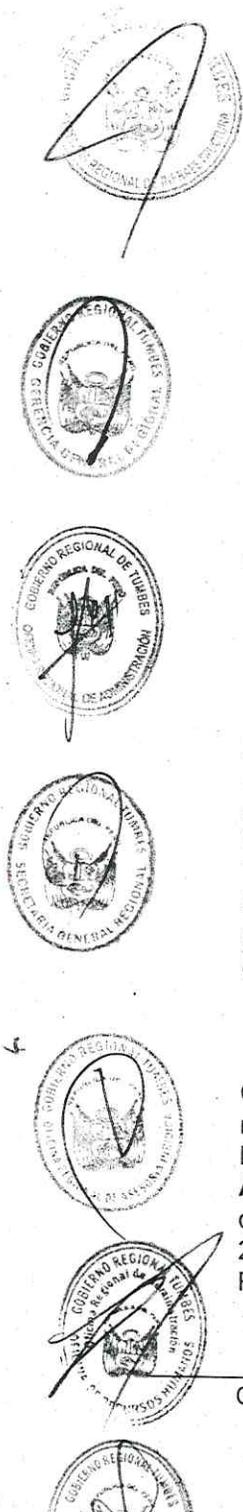
La R.G.R N°000345-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Noviembre del 2015, El Informe N°1710-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Diciembre del 2015 y la R.G.R N°0000392-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 15 de Diciembre del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000345-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Noviembre del 2015, en su Artículo Primero, Aprueba, el Presupuesto Analítico Reestructurado N°07 del Expediente Técnico de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES – TUMBES”, con un valor referencial ascendente a S/. 3’752,078.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAIDOS MIL SETENTAIOCHO Y 00/100 SOLES), considerando que el presupuesto analítico reestructurado es parte integrante del expediente técnico aprobado.

Que, mediante Informe N°1710-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, alcanza requerimiento para la contratación del Ing. Residente de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES – TUMBES”; el mismo que desarrollara las funciones de Residente de Obra correspondiente al mes de Diciembre del 2015, el mismo que será cargado a la correlativa 0069, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000444-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 1211 DIC 2015

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000392-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de diciembre del 2015, en su Artículo Primero da por Concluida la designación del Ing. Jairo Rubén Moran Gómez, como Residente de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES – TUMBES” y por ende en su Artículo Segundo Designar a partir del 03 de Diciembre del 2015 al Ing. Alessandro Urbina Ramírez, como Residente de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES – TUMBES”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES – TUMBES”, correlativa 0069 de la Sub Gerencia de Obras, correspondiente al mes de Diciembre del 2015, el mismo que forma parte de la presente resolución mediante contrato de servicio personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

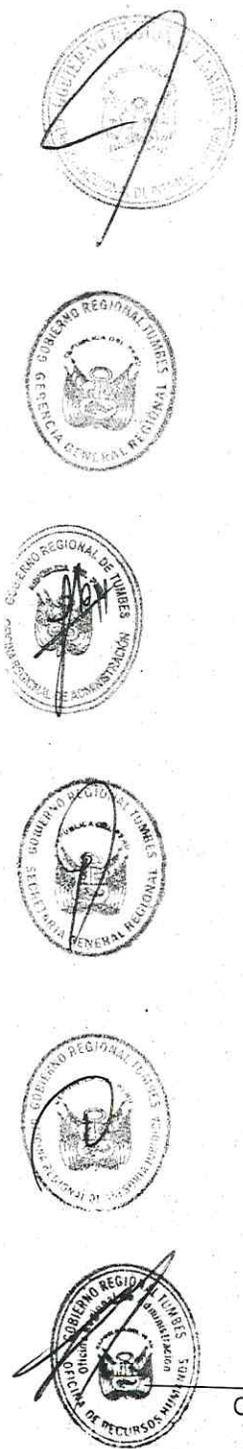
N° 000444-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 21 DIC 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte la presente resolución, la misma que asciende a la suma de **S/. 6,494.33 (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO Y 33/100 SOLES).**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original!

100444

21 DIC 2015

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° ANEXO 001 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION		SUB TOTAL	COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL 9%	TOTAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
			MENSUAL	MES DICIEMBRE						
SUB GERENCIA DE OBRAS										
CAD FUNC: 0069-9002-2-134683-4-000037-22-047-0105-0100151-0001-23										
FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS										
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES-TUMBES"										
GENERICA DE GASTOS 26:22.23										
1	ALESSANDRO URBINA RAMIREZ	RESIDENTE	4,033.33	4,033.33	4,033.33	336.11	4,369.44	393.00	4,762.44	DEL 09 AL 31 DE DICIEMBRE
TOTAL			4,033.33	4,033.33	4,033.33	336.11	4,369.44	393.00	4,762.44	
TOTAL			4,762.44							

